



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): NAVARRO PINEDO PERCY
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-011
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 071-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 07/05/2022 - 06/05/2024
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 532.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00040-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 29/03/2024, Término: 29/03/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00244-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00416-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.602U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		303.487	151.185	179.053	118,4%	59%
2	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>		65.408	24.563	22.204	90,4%	33,9%

Fuente: Resolución N° 00416-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 10/04/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>		65.408	24.563	24.563
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		303.487	151.185	151.185

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 17:16:42

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.